



**VISTOS:** el Memorando N° 000137-2024-DGCI-VMI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural; los Memorandos N° 000939-2024-OGRH-SG/MC y N° 001243-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000475-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000328-2023-SG/MC, se designa temporalmente a la señora Guipsy Katherine Alata Ramos en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural;

Que, mediante el Memorando N° 000137-2024-DGCI-VMI/MC, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural informa que, mediante el Proceso CAS N° 11-2024-MC, se ha contratado al señor Wilwer Vilca Quispe, en modalidad de suplencia, como Director de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, siendo la fecha de inicio de sus labores el 4 de marzo de 2024; por lo que, solicita dar por concluida la designación temporal dispuesta a la señora Guipsy Katherine Alata Ramos;

Que, con los Memorandos N° 000939-2024-OGRH-SG/MC y N° 001243-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos solicita dar por concluida la designación temporal del cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural a la señora Guipsy Katherine Alata Ramos, con eficacia anticipada al 4 de marzo de 2024;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de*



*buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”.*

Que, en ese sentido, resulta necesario dar por concluida, con eficacia anticipada al 4 de marzo de 2024, la designación temporal dispuesta por el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000328-2023-SG/MC;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Dar por concluida, con eficacia anticipada al 4 de marzo de 2024, la designación temporal de la señora **GUIPSY KATHERINE ALATA RAMOS** en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES**  
SECRETARÍA GENERAL